



PROCESO: PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
DEMANDANTE: MÓNICA ALEXÁNDRA LÓPEZ BARRIOS
DEMANDADO: JEISSON ALEJANDRO JIMÉNEZ RAMOS
RADICADO: 2022-00209-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y se agregaron valoraciones. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tienen por agregados los informes de valoración psicosocial realizados a la demandante y al demandado por parte del Asistente Social del Juzgado; y, se tiene por agregado el informe de entrevista realizado al hijo de las partes.

II. Se tiene por agregado el escrito allegado por la parte demandante el 28 de septiembre del presente año, en el que informa que no se ha realizado trámite para el registro del demandado en el REDAM.

III. Por extemporáneo no se da trámite al escrito presentado por la parte actora el 5 de octubre del año en curso, mediante el cual hace pronunciamiento de la valoración practicada por el Asistente Social, toda vez que el traslado del mismo venció el 4 de octubre de 2022, y el referido escrito fue presentado el 5 de octubre 2022.

IV. Se advierte que con las pruebas obrantes en el proceso, es suficiente para resolver de fondo el presente asunto, por lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 del Código General del Proceso, se procederá a dictar sentencia anticipada, evitando agotar las demás etapas procesales.

En firme esta providencia, entre el proceso a Despacho para proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 044 del 15 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria